



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALAMA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
LEY DE TRANSPARENCIA  
55 2890202 - 2890203

CARTA N° 358 /

CALAMA, 23 SET. 2020

SEÑOR  
JOSE ALEMPARTE MERY  
PRESENTE.-

Estimado señor Alemparte:

Junto con saludarle muy cordialmente, comunico a usted, que con fecha 26 de agosto del presente año, se ha recepcionado, su solicitud de Acceso a la Información MU019T0001521, por lo cual ha requerido lo siguiente:

*“Solicito la siguiente información:*

*Respecto del evento de catástrofe acaecido en las comunas de Calama y Sierra Gorda, producto del invierno altiplánico, entre los días 28 de enero y 11 de febrero de 2019, que motivó la dictación del Decreto Supremo N°82 publicado el día 9 de febrero de 2019 en el D.O, que declaró el estado de excepción constitucional de catástrofe y calamidad pública se requiere la siguiente información:*

- a) *Monto Gasto presupuestario y detalle del Municipio en que haya sido necesario incurrir para enfrentar la emergencia señalada en el punto 1).*
- b) *Actas o acuerdos del Concejo Municipal referidos o tomados en razón de la emergencia señalada en el punto 1).”*

Al respecto expreso.

Que, conforme a lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, “Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier organismo de la Administración del Estado, en forma y condiciones que establece esta ley”.

Que el artículo 5° del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público e información relativa a la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.

Que, en virtud de lo expuesto, se estima que la información solicitada tiene el carácter de pública y que no concurre causal de secreto alguno, que justifique la denegación de la misma, por lo tanto.



**ENTRÉGUESE** la información solicitada por el señor José Gabriel Alemparte Mery.

Sobre el particular, dando respuesta a su requerimiento, me permito señalar lo siguiente:

De acuerdo a lo informado por la Dirección de Seguridad Pública indico lo siguiente:

Cuenta	Denominación	Presupuesto 2019
215.24.01.001.001.001	Fondos de Emergencia	50.000.000

Según lo indicado por Secretaria Municipal. El tema se trató en la Sesión del Concejo Municipal efectuada el 13 de febrero de 2019, en el Acta N° 006, en donde se adoptaron los Acuerdos N° 025, 0027 y 028 del 2019, las cuales se adjuntan.

Agradeciendo vuestra preocupación y la confianza de su persona en resolver esta inquietud con nuestra Institución, le saluda atentamente,



**DANIEL AGUSTO PEREZ**  
**ALCALDE**

**DAP/JVR/JMO/COT/cot**  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Sr. José Gabriel Alemparte Mery
- Dirección de Seguridad Pública
- Secretaría Municipal
- Oficina Ley de Transparencia
- Archivo